

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN GUADALQUIVIR, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SU DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA

EXPEDIENTE N°: BAS/025/0002 (CONTR/2025/105827)

Título: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el edificio Centro de Formación Guadalquivir, sede del Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y su Delegación Territorial de Sevilla.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales formalizado el día 23 de febrero de 2024, (artículo 221 LCSP). Tramitación ordinaria.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 11 de febrero de 2025 se emite por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), documento de licitación elaborado por el Servicio de Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el edificio Centro de Formación Guadalquivir, sede del Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y su Delegación Territorial de Sevilla, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentra sometido, basado en el Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del referido Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El 12 de febrero de 2025 se solicita el informe preceptivo a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el cual es emitido con fecha de 13 de febrero de 2025.

TERCERO.- El 17 de febrero de 2025, se invitan a las 5 empresas adjudicatarias del lote 46 "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado inferior a 100.000 €" recogido en el PCAP del acuerdo marco, donde se encuentra encuadrada la licitación que nos ocupa.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas el 14 de marzo de 2024, se procede por parte del órgano de contratación a la apertura de los sobres electrónicos y la descarga de la documentación a través



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/04/2025 11:29:16	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwv1WhoVP6vnzvX664h7xGds09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido según se determina en el siguiente cuadro.

CIF	DENOMINACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA	13/03/2025
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	11/03/2025
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10/03/2025
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	14/03/2025
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	14/03/2025

QUINTO.- El 24 de marzo de 2024, el órgano proponente emite informe de valoración de la documentación aportada por las empresas ofertantes teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco y la puntuación máxima a otorgar para cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el anexo XXXII del citado PCAP, resultado lo siguiente:

1) Ofertas presentadas por cada una de las empresas, respecto a los criterios valorables mediante fórmulas:

	EULEN SEGURIDAD, SA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
TIEMPO RESPUESTA ANTE ALARMAS (inferior a 30 minutos)	Inferior a 10 minutos	⅓ tiempo max. previsto	⅓ tiempo max. previsto	Más de ¾ previsto	⅓ tiempo max. previsto
TIEMPO MEDIO REPARACIÓN	1,5 horas	1 hora	72 horas	72 horas	1 hora
FORMACIÓN presencial (20 horas año)	20	20	20	20	20

OFERTAS ECONÓMICAS	2.025	2.026	TOTAL (IV EXCL
EULEN	28.123,92 €	45.100,00 €	73.223,92 €
G.CONTROL	27.139,15 €	44.023,30 €	71.162,45 €
ILUNION	30.512,03 €	47.843,71 €	78.355,74 €
SECURITAS	28.369,98 €	44.796,63 €	73.166,61 €
SECOEX	28.106,11 €	45.903,99 €	74.010,10 €

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/04/2025 11:29:16	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww1WhoVP6vnzvX664h7xGds09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2) resultado final de la valoración tras el estudio de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor:

				PUNTOS				
CRITERIOS	TIPO	CALIDAD	MAX.	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	JV	SÍ	9,00	9,00	9,00	0,00	4,50	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	JV	SÍ	9,00	4,50	9,00	0,00	4,50	9,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	JV	SÍ	7,00	7,00	7,00	1,75	7,00	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los	JV	SÍ	7,00	7,00	7,00	1,75	3,50	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se	JV	SÍ	3,00	2,25	3,00	3,00	3,00	2,25
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	JV	SÍ	2,00	2,00	2,00	2,00	0,50	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se	JV	SÍ	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de de alarmas	F	SÍ	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).	F	SÍ	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	4,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	F	SÍ	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica.	F	NO	42,00	28,48	39,98	0,00	28,12	25,07
TOTAL Puntuación Juicios de Valor			40,00	34,75	40,00	11,50	26,00	33,00
TOTAL Puntuación Fórmulas			60,00	45,48	57,98	15,00	40,12	43,07
TOTAL PUNTUACIÓN			100,00	80,23	97,98	26,50	66,12	76,07
TOTAL Puntuación Criterios Calidad			58,00	51,75	58,00	26,50	38,00	51,00

En el informe se acuerda a su vez elevar el resultado al órgano de contratación a los efectos y con el alcance que procedan.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

- I. El Acuerdo Marco y los contratos basados en el mismo se regirán por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en cuanto no se oponga, por la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE en adelante (LCSP), por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante RGLCAP), por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/04/2025 11:29:16	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwv1WhoVP6vnzvX664h7xGds09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

- II. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN GUADALQUIVIR, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SU DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA”, a la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., con CIF A04038014, por un importe de adjudicación de SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.162,45 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (14.944,12 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (86.106,57 €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 19 MESES Y 16 DÍAS, desde el 16 de mayo de 2025, o el día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación del contrato de ser posterior, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

P.D. Orden de 14/10/22, (BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/04/2025 11:29:16	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwv1WhoVP6vnzvX664h7xGds09W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	